

abizarse el Cobro de dicha - - - Contribucion  
 en esta Villa, y por consiguiente - - - se le estubo  
 en el caso de proceder al nombramiento de la perso-  
 na que en representacion de esta municipalidad  
 procediere a cumplir la recaudacion de dicha con-  
 tribucion; por cuyo fin se rogava a sus dignos  
 compañeros. Resolvieron lo que considerasen mas  
 procedente sobre dicho particular; Esta Respo-  
 ncion habiendo tomado en consideracion la ma-  
 nifestacion producida por su distinguido presi-  
 dente, y discutido detenidamente sobre el par-  
 ticular que comprende la misma, por unanimi-  
 dad acuerdan, nombrar a D. Francisco Man-  
 rana Garcia Mayor Sindico de este Ayuntamiento,  
 recaudador de la contribucion de cen-  
 timos de este año, de las Causas que resultaren  
 libradas por D. Antonio Darago Plaza, deviendo  
 hacer el dicho Señor de Marina el pago en  
 la Tesoreria de la provincia con la oportunidad de vi-  
 da, y segun se halla prescrito por instrucciones;  
 siendo de su cuenta y cargo el pago de las die-  
 tas de las Comisiones de apremio que pueden  
 mandarse al Señor recaudador civil de la pro-  
 vincia, por no haberse realizado el pago ó pa-

Nombramiento  
 de  
 Recaudador

